



ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

Dr. José Luis Pech Vázquez, Rector de la Universidad de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° fracciones II, X, 6°, 23°, 26° fracciones II y IV de la Ley Orgánica, así como los artículos 1, 2, 5, 6 fracción V, IX, artículos 55, 56, fracciones II y VI, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo;

C O N S I D E R A N D O

I.- Que las decisiones de ejecutar un cambio organizacional, surgen como vías para enfrentar la rigidez de las regulaciones laborales, mecanismos de sobrevivencia o formas de implementar estrategias de especialización para obtener flexibilidad y un mayor nivel de competitividad ante un entorno económico político adverso y como producto de una política acorde con el modelo académico y educativo de la institución.

II.- Que el cambio organizacional trae como consecuencia una reestructuración de los procedimientos, normas y políticas internas de las instituciones; por ello, las transformaciones que se producen involucran la adopción de nuevos conocimientos, capacidades y habilidades, procesos que se manifiestan en etapas diferenciadas que se orienten finalmente hacia un estudio de cierta estabilidad.

III.- Que el proceso de cambio organizacional puede generar un período de transición previo a su consolidación definitiva, por eso se hace menester que este tipo de estrategias, que tienen un alto impacto en la organización y el componente humano, que requieren tiempo y recursos tecnológicos y financieros para su implantación se enmarquen dentro de una visión integral de la institución.

IV.- Que es deseable que la organización de la Universidad, se involucre en procesos de reestructuración e implemente estrategias innovadoras de cambio, con visión estratégica, que contemple la fijación de múltiples criterios en el ámbito humano, técnico y económico.

V.- Que en ese contexto, el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2010, emitió los acuerdos 6.3 y 6.4 aprobados por unanimidad en los que establece: aprobar la Instrumentación de la Reestructuración Organizacional de la Universidad de Quintana Roo, tomando como base el presupuesto definitivo en el 2011 y establecer un plan de acción que permita organizadamente realizar las modificaciones a la estructura del organigrama, planteada en la medida que la situación presupuestal o de infraestructura lo permitan.

Por lo tanto he tenido a bien expedir el siguiente:





ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

A C U E R D O

PRIMERO.- Instrumentar la reestructura organizacional de la Universidad de Quintana Roo, de conformidad con las normas reguladoras de la organización y funcionamiento de la institución y representación gráfica de la organización formal de la entidad en su estructura actual y la propuesta que reflejará en sus diversas líneas de autoridad, dirección, asesoría y coordinación, de tal manera que coadyuve eficaz y eficientemente al logro de los objetivos y metas institucionales, al desarrollo de sus funciones, a la distribución racional y transparente de los recursos y a tomar las decisiones pertinentes para poner en práctica los planes y programas, con la participación fundamental del recurso humano, de sus aportes y conocimientos.

SEGUNDO.- Implementar en forma gradual y cronológica, la Reestructura Organizacional mediante un plan condicionado a la disponibilidad presupuestal y procesos particulares, que reflejen la estrategia a seguir por la Universidad en el corto, mediano y largo plazo, para alcanzar las aspiraciones, considerándose como acciones las siguientes:

- Crear bajo la Secretaría General dos nuevas Secretarías: Secretaría de Desarrollo Académico y Secretaría de Desarrollo Institucional. La primera aglutina a cinco Direcciones Generales denominadas de Servicios Académicos, Investigación y Posgrado, Vinculación y Extensión, Bienestar Estudiantil y Cooperación Académica. Bajo la segunda se encuentran las Direcciones Generales de Planeación y de Administración y Finanzas.
- Crear la Dirección General de Servicios Académicos que se conforma con los Departamentos de Innovación Educativa, Servicios Escolares, Biblioteca y la Coordinación de Educación a Distancia.
- Crear la Dirección General de Cooperación Académica que se conforma con los Departamentos de Cooperación Nacional y Cooperación Internacional.
- El Programa de Vinculación se transforma en Dirección General de Vinculación y Extensión conformada por los Departamentos de Egresados y Participación Social, Servicio Social y Estancias Profesionales, y Educación Continua y Proyectos.
- Renombrar el Centro de Enseñanza de Idiomas como Centro de Idiomas y transferirlo al Departamento de Educación Continua y Proyectos de la Dirección General de Vinculación y Extensión.





ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

- Transferir el Centro Emprendedor de Negocios al Departamento de Educación Continua y Proyectos de la Dirección General de Vinculación y Extensión.
- La Dirección de Bienestar y Movilidad Estudiantil pasa a ser Dirección General de Bienestar Estudiantil con el Departamento de Cultura y Deportes y la responsabilidad de los programas de vida saludable e identidad universitaria.
- Crear el Departamento Editorial en la Dirección General de Investigación y Posgrado.
- Crear el Departamento de Sistemas, a partir del área existente en el Departamento de Cómputo y Telemática, y transferirlo a la Dirección General de Planeación.
- Renombrar el Departamento de Organización y Métodos como Departamento de Gestión de la Calidad y transferirlo a la Dirección General de Planeación.
- Transferir el Departamento de Cómputo y Telemática a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Crear de Departamento de Desarrollo de Competencias Básicas en la División de Desarrollo Sustentable de la Unidad Académica Cozumel.
- La Secretaría Técnica se renombra como Dirección Técnica.
- El Departamento de Difusión y Comunicación Social se renombra como Departamento de Comunicación Social.

TERCERO.- Otorgar a su personal calificado mediante el renombramiento de las Direcciones Generales, la investidura de autoridad en la gestión y dirección para cada una de las responsabilidades encomendadas por la institución.

CUARTO.- Implementar los criterios y requisitos en los cuales se contemple el desarrollo y beneficio institucional, acorde a la legislación universitaria para la creación de nuevos departamentos, de tal manera que las dependencias universitarias no vean como una carga administrativa los cambios a la estructura del organigrama.





ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

QUINTO.- Emitanse las correspondientes indicaciones a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Planeación de esta institución educativa, para formalizar legalmente los cambios en la estructura organizacional, así como el otorgamiento y transferencia de fondos en los casos que correspondan con motivo del proceso de reestructura.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su suscripción y publicación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones emitidas con anterioridad que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, el día 9 del mes de marzo de 2011.

“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

Dr. José Luis Pech Vázquez
Rector

